
Informe de Austeridad del Gasto Segundo Trimestre 2024

Julio 2024

Oficina de Control Interno

Contenido

Introducción	2
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO	4
Segundo Trimestre de 2024	4
1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2024	5
1.1 Conceptos con causación de obligaciones	5
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones	7
1.3 Conceptos Excluidos	8
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21 ¹)	9
1.5 Acuerdo Marco de Precios	10
2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2024	11
3. Reporte Semestral.....	13
4. Directiva Presidencial 01 de 2024.....	13
5. Recomendaciones informe anterior	14
6. Conclusiones.....	15
7. Recomendaciones	16

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se expidió el Decreto 0199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*. Los artículos 23 y 24 de este decreto, establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio *web* un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan.

El artículo 26 de este Decreto establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

De otra parte, en la Directiva Presidencial No. 01 sobre *“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”* del 01/04/2024, con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, señalando que el seguimiento de las instrucciones impartidas en esta directiva al interior de cada entidad, estará a cargo del Secretario General con el acompañamiento del Jefe de Control Interno.

Con base en las prescripciones normativas reseñadas, la Oficina de Control Interno presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a junio 30 de 2024 -en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la

evolución de los gastos considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera, el seguimiento al Plan de Austeridad de la entidad 2024 y las directrices de Directiva Presidencial 01 de 2024. Se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

PÚBLICO RESERVADO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Segundo Trimestre de 2024

Como se mencionó anteriormente, este informe parte de la estructura del Decreto No. 0199 de 2024 y se subdivide en siete (7) capítulos, así:

1. **Conceptos del Plan de Austeridad en el Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación**, que incluye:
 - 1.1. **Conceptos con causación de obligaciones:** Analiza los conceptos contemplados en el decreto y que han tenido obligaciones de recursos durante el periodo evaluado.
 - 1.2. **Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones:** Incluye los conceptos contemplados en el decreto que no han tenido obligaciones de recursos por parte de la entidad, durante el periodo evaluado.
 - 1.3. **Conceptos excluidos:** En este se informa acerca de los conceptos incluidos en el decreto con destinación de recursos y que, por la naturaleza de la misión de la entidad, fueron elevados a consulta ante la Presidencia de la República, teniendo como respuesta la exclusión de la entidad para su cumplimiento.
 - 1.4. **Sostenibilidad ambiental:** Este capítulo muestra el avance de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la ANLA definidos para materializar el aporte en esta materia por parte de la entidad.
 - 1.5. **Acuerdo marco de precios:** Informa acerca de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente y utilizados por la entidad para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.
2. **Plan de Austeridad ANLA 2024:** Contempla lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024.
3. **Reporte Semestral:** Contempla el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.
4. **Directiva Presidencial 01 de 2024.** Contempla el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Directiva.
5. **Recomendaciones informe anterior.** Contempla la revisión de las acciones implementadas de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
6. **Conclusiones:** Resultado del análisis de lo incluido en este informe.
7. **Recomendaciones:** Aspectos que a juicio de la Oficina de Control Interno pueden ser contempladas para el mejoramiento de la gestión de la entidad en la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto.

1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2024

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 0199 de 2024, durante las vigencias 2023 y 2024. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a junio 30

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de junio 2023 - 2024	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	-0,2 %	La provisión de la planta de personal disminuyó en un 0,2 % con respecto a la vigencia 2023, al pasar de 485 a 484 cargos ocupados, alcanzando un nivel de 97 % de provisión al cierre del mes de junio de 2024. Lo anterior debido a que, no obstante, la entidad continuó con sus esfuerzos para lograr el aprovisionamiento del 100% de la planta de personal, en lo corrido de la vigencia, veintidós (22) servidores públicos renunciaron a sus cargos.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	16 %	El crecimiento en este concepto está representado en el incremento salarial del año 2024, que fue del 10,88 % y las obligaciones por concepto de prestaciones sociales liquidadas a veintidós (22) funcionarios que presentaron renuncia en lo corrido de 2024.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	17 %	Se presenta un incremento del 17 %, representado en ciento setenta y cuatro (174) contratos más, en razón a la suscripción de los contratos que se vencieron y los nuevos teniendo en cuenta el crecimiento aprobado en el presupuesto de la entidad para fortalecer los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y tramites ambientales, así como el fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica en el territorio nacional.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	22 %	En el periodo evaluado el crecimiento en el número de contratos es causa del incremento del 22 % en las obligaciones por este concepto al pasar de COP 33.197,1 millones a COP 40.752,1 millones.

¹ Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de junio 2023 - 2024	Observaciones
Art. 4¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	-14 %	Las obligaciones por este concepto presentan una reducción del 14 %, justificado por la disminución del 20,4 % en el número de horas extras al pasar de 2.003 en el primer semestre de 2023 a 1.595 en el mismo periodo de 2024.
Art. 4¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	-22 %	Las obligaciones por este concepto obedecen en ambos periodos a renuncia de los servidores. Se presenta una reducción del 22 % que obedece a la disminución en el número de renuncias al pasar de veintisiete (27) renuncias de funcionarios en el primer semestre de 2023 a veintidós (22) en el mismo periodo de 2024.
Art. 6¹	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	13 %	Se continúa dando prelación a los encuentros virtuales, se presenta un incremento del 13 %, al pasar de 79.956 a 90.144
Numeral 1.7. b²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	9 %	Con corte a junio 30 de 2023 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas fueron de doscientos siete (207) y al mismo corte en 2024, dieciocho (18) funcionarios más, es decir doscientos veinticinco (225) tienen un periodo causado, lo que explica el crecimiento presentado del 9 %.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	7 %	El número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, se incrementa en un 7 % al pasar de 16 a 17 funcionarios, quienes de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Humana para la vigencia 2024 tienen programado el disfrute de estos periodos de vacaciones acumulados
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	0 %	No se presenta incremento, en ambas vigencias el número de funcionarios con tres periodos acumulados son tres (3).
Numeral 1³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	62 %	Se presenta incremento del 62 % en las obligaciones por concepto de

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 30 de junio 2023 - 2024	Observaciones
				arrendamiento. Este crecimiento obedece a la Modificación del contrato de arrendamiento en el edificio donde funciona la sede de la ANLA para la vigencia 2024 incluyendo el piso 11, que la entidad justifica en la necesidad de espacios suficientes que permitan el desarrollo y el cumplimiento de las actividades de la Entidad enmarcadas en el Decreto 3573 de 2011, generado entre otros beneficios, el bienestar a sus colaboradores enmarcada en el plan estratégico institucional y en modelo operativo en la evaluación y seguimiento ambiental y de permisos y tramites ambientales.
Art. 16 ¹	Papelería y Telefonía	Telefonía fija	0,1 %	En el periodo evaluado, se presenta incremento del 0,1 %
Art. 16 ¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	9 %	El incremento presentado obedece al crecimiento del valor de los planes por efecto del IPC
Art. 22 ¹	Sostenibilidad Ambiental	Huella de Carbono:	-27 %	Las emisiones de gases efecto invernadero presentan una disminución del 27% en las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos)

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIF Nación

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2023 y 2024), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 0199 de 2024:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte junio 30

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.

ID	Concepto	Observación
Art. 10 ¹	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	En el periodo evaluado, las comisiones al exterior se incrementaron en un 50 % al pasar de dos (2) en el primer semestre de 2023 a cuatro (4) en el 2024. En ambas vigencias, todas contaron con Autorización del DAPRE y no se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14 ¹	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 15 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 16 ¹	Papelería	Durante el periodo evaluado, no se obligaron recursos por este concepto.
Art. 17 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIF Nación

1.3 Conceptos Excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte a junio 30

ID	Concepto
Art. 7 ¹	Suministro de tiquetes
Art. 8 ¹	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento

de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21¹)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO₂ equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte a junio 30

Período	Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)				Diferencia	Variación %	Observaciones
		Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)	Total			
Junio 30	2023	35,09	21,01	3,34	59,44	16,3	-27 %	Se evidencia la reducción de las emisiones GEI: En las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos).
	2024	21,95	18,44	2,75	43,14			

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el periodo enero a junio de 2024, con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en COP)

Concepto	A junio 30 de 2024
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	290.696.950,29
5-12-A-35 prestación del servicio de transporte terrestre especial para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2024.	346.528.000,00
5-11-A-15 - Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la autoridad nacional de licencias ambientales-ANLA. Impresoras y Scanner. (SCANNERS)	58.674.985,47
5-11-A-15 - Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la autoridad nacional de licencias ambientales-ANLA. Impresoras y Scanner. (IMPRESORAS)	188.271.753,89

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

También se utilizó acuerdo marco de precios con recursos FONAM - ANLA en el periodo enero a junio de 2024, así:

Tabla No. 6. Acuerdo Marco de Precios – Recursos FONAM-ANLA (Valores en COP)

Concepto	A junio 30 de 2024
10-5-14-8 – adquirir la renovación de los servicios de consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA	407.999.690,00
10-5-14-9 - Adquirir la renovación del licenciamiento de la plataforma de archivo, monitoreo, descarga y toma de imágenes satelitales para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Alcance del Objeto: El objeto del contrato implica renovar la suscripción al Software en la Nube PLANET PLATFORM para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	1.299.999.997,00
10-7-14-20 Adquirir los productos y servicios Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	2.911.672.437,61
10-7-14-23 Adquirir los componentes y servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad del negocio ti de la autoridad nacional de licencias ambientales – ANLA.	1.052.777.905,53

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haberse pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado⁴.

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2024

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 26 del Decreto 0199 de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó el monitoreo al Plan Interno de Austeridad del Gasto que fue estructurado para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de este decreto, para realizar el seguimiento y evaluación al plan y presentar los resultados en el marco de este Informe de Austeridad del Gasto del II trimestre de 2024.

Realizado el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Austeridad 2024 con corte al 30/06/2024 hace parte integral y se anexa a este informe, se concluye lo siguiente:

1. El plan contiene la totalidad de los artículos del Decreto 0199 de 2024, sin embargo, en los detallados en el numeral “1.2 *Conceptos sin ejecución o causación de obligaciones*” del presente informe, en nueve (9) artículos, no se establecen metas en razón a que no aplican porque la entidad en su planeación integral no destina recursos para esos conceptos, exceptuando los artículos 9. Delegaciones oficiales, 10 Autorización previa al trámite de comisiones al exterior y 16 Papelería, donde a pesar de no tener obligaciones, se establecieron metas en cantidades, trámites y consumos, respectivamente.
2. Al cierre del segundo trimestre, en los doce (12) artículos que contienen catorce (14) metas, el comportamiento es el siguiente: En una (1), el 7 % no se presenta actividad por lo que no se

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. *Desembolsos sujetos al PAC*. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

evalúa, en nueve (9), el 64 % se cumplen y superan las metas establecidas y en cuatro (4), el 29 % no se están cumpliendo.

3. En relación con el artículo 5 *Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles*, la entidad en el plan establece que no aplica medición toda vez que la línea base se establecerá en la vigencia 2024, dado que el contrato de arrendamiento fue modificado en la presente vigencia (incluyendo las áreas del piso 11) y en relación con el mantenimiento no aplica, por cuanto está a cargo del arrendador.

Teniendo en cuenta que en la Matriz de Austeridad del Gasto que diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera mes a mes, en el ítem de arrendamiento se presenta un incremento en el primer semestre de 2024 frente al mismo período de la vigencia 2023 del 62 %, la Oficina de Control Interno ante este crecimiento tan significativo, indagó sobre el tema en el grupo de Gestión Contractual.

Se suministro entonces, la justificación para la solicitud de modificación No. 3 al contrato de arrendamiento No. 1167 de 2022 que contiene la Justificación Técnica, Administrativa y Financiera, donde se establece:

- Con respecto lo establecido en el artículo 5 del Decreto 0199 de 2024, que los espacios ubicados en el piso 11 permiten a la ANLA contar con áreas adicionales necesarias para responder a la dinámica de la regulación legal aplicable (competencias funcionales establecidas en el Decreto 376 de 2020 y disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo en el marco de sus funciones, como son la implementación del Acuerdo de Escazú y el nuevo modelo de licenciamiento de ambiental para la evaluación y seguimiento de proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable).
- Respecto al teletrabajo, la entidad señala que este no lleva implícito que los funcionarios no cuenten con un puesto de trabajo en las instalaciones, que los servidores públicos en los días que deban presentarse a laborar en las instalaciones de la entidad deben contar con las condiciones locativas aptas, que incluye además del puesto de trabajo, el acceso a la infraestructura tecnológica y demás factores asociados.
- Soporta además la decisión en las actividades que se surten de manera presencial (Audiencias públicas, reuniones, capacitaciones, socializaciones, mesas de trabajo, encuentros con los usuarios en el ámbito de la consolidación de mecanismos de participación ciudadana y la concertación que se realiza en Espacios de Participación Ampliada -EPA).
- Adicionalmente la entidad señala que, en consideración a que la oferta ofrece un descuento que, de conformidad con el análisis realizado, asciende a la suma de COP 22.375.562, atendiendo a los principios de eficiencia y eficacia del gasto público, se toma la decisión.

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expedieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.

En cumplimiento del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024, la entidad realizó los reportes del primer y segundo semestre de 2023 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos informes se encuentran publicados en la página *web* de la entidad en el link:

https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

En relación con el informe correspondiente al primer semestre de 2024, el día 22 de junio se informó que se encontraba disponible el sitio *web* de registro de información habilitado, hasta el día 8 de agosto de 2024. Hasta la fecha 30/07/2024 aún no se encuentra publicado en la página *web* de la ANLA.

Igualmente, los informes a 30 de marzo, a 30 de junio, a 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2023 y el informe a 30 de marzo de 2024 de la Oficina de Control Interno, con la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad, se publicaron y pueden ser consultados en el link:

<https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informes/austeridad-del-gasto/vigencias-informe-de-austeridad-del-gasto>

4. Directiva Presidencial 01 de 2024

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, desde antes de la expedición de la Directiva 01 de 2024 sobre *Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua*, ha venido implementando medidas, así:

1. **Implementación del teletrabajo:** Mediante la Resolución 00538 del 14 de marzo de 2023 "Por la cual se adopta la política de Teletrabajo y se dictan lineamientos generales para su implementación en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA" al cierre del mes de marzo de 2024 con 447 teletrabajadores, el 91,4 % de los cargos ocupados (489) al 31 de marzo de 2024.
2. **Sectorización de los sistemas de iluminación, implementando el sistema de encendido manual, para la reducción del consumo:** Los guardas de seguridad verifican el apagado total de luces en la sede.
3. **Disminución de tiempo en los temporizadores de los sensores en los baños.**
4. **Instalación de ahorradores en los grifos de lavaplatos y pocetas.**
5. **Uso de luminarias LED de bajo consumo.**

Conocida la Directiva 01 de 2024 se implementaron otras medidas, así:

1. **Campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía:** A través de correo electrónico masivo, la Ronda Semanal y redes sociales.
2. **Modificación horaria de cierre de la sede:** Antes: 08:00 pm Ahora: 07:00 pm con verificación de los guardas de seguridad del apagado total de luces en la sede.
3. **Suspensión temporal de servicios sanitarios en cada batería de baños (2 unidades) y duchas**
4. **Restricción del lavado de utensilios personales en las cafeterías:** (Portacomidas)
5. **Desconexión de los equipos eléctricos**
6. **Apagado del aire acondicionado centralizado y aires acondicionados:** Con apertura de ventanas para circulación de aire en cada piso de la sede.
7. **Se autoriza la carga para los vehículos eléctricos de la entidad:** Con el mínimo de 30 % de capacidad de batería hasta el 100 %.
8. **Restricción a funcionarios o contratistas de carga de bicicletas o patinetas eléctrica.**
9. **Cierre total de la entidad en el día de racionamiento de agua** teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el cronograma establecido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).
10. **Medición semanal de consumo de energía:** Fecha de inicio: 05/04/2024 Hora: 02:00 pm.

La Oficina de Control Interno realiza el acompañamiento ordenado por la Directiva Presidencial 001 de 2024 sobre buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, con el seguimiento a la medición semanal de consumos de Agua (m3) y energía (Kw/h) y generando las alertas pertinentes.

5. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del primer trimestre de 2024 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

Tabla No. 7 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
Ajustar y publicar de manera inmediata el Plan de Austeridad 2024, de conformidad con las conclusiones de la mesa de trabajo realizada el día 23 de abril de 2024.	No se ha atendido El Ajuste al Plan Interno de Austeridad 2024 de conformidad con las conclusiones de la mesa de trabajo realizada el día 23 de abril de 2024, no ha sido publicado. En la WEB solo se encuentra el inicial publicado el 27/03/2024 en el link: https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-de-austeridad-del-gasto/vigencias-pag
Implementar acciones que permitan el cumplimiento de las metas definidas en el plan de austeridad 2024 establecido por la entidad, en cumplimiento del Decreto 0199 de 2024.	Atendido Como se mencionó anteriormente, las acciones implementadas, permitieron que, al cierre del mes de junio de 2024, de las catorce (14) metas establecidas, nueve (9) el 64 % se encuentren en un nivel de cumplimiento alto.
Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.	Atendido La entidad sigue fomentando el uso de tecnologías, las reuniones virtuales presentan incremento frente al mismo periodo del año anterior del 13%, al pasar de 79.956 a 90.144 y el teletrabajo que se reglamentó y empezó a regir con la expedición de la Resolución No. 00538 del 14 de marzo 2023. Actualmente se acogieron 447 funcionarios que corresponden al 91.4 % de los 484 cargos ocupados.

Recomendación	Acción realizada
Seguir realizando seguimiento permanente al plan anual de vacaciones, evitando en lo posible que sean acumuladas o interrumpidas, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.	Atendido En el Plan Interno de Austeridad 2024, se contempla una meta en el sentido de reducir de un 5 % la acumulación de 2 y 3 periodos de vacaciones, sin embargo, con corte a junio 30 el número de funcionarios con 2 y 3 periodos de vacaciones acumuladas se incrementó en un 6 %. Por lo que las acciones implementadas no han sido efectivas.
Mantener las medidas implementadas para el uso racional de energía y agua cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Directiva 01 de 2024 y continuar realizando las revisiones semanales de consumo de energía y agua en los espacios ocupados por la ANLA.	Atendido Las medidas implementadas que se mencionaron en el numeral 4. Directiva Presidencial 01 de 2024 han sido efectivas, al cierre del mes de junio el consumo de KW de energía se redujo en un 29% con respecto al mismo periodo del año 2023 y en relación con el consumo de m3 de agua, también se presenta una reducción del 30%
Continuar con las publicaciones en la página web de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando “que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia”	No se ha atendido El plazo para registrar el informe es el 08/08/2024 y en consulta realizada en la <i>web</i> , el día 30/07/2024 en la sección de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, donde se encuentra el ítem "Informes de Seguimiento a la Austeridad" donde se publican los Documentos de Seguimiento a la Austeridad, no se encuentra aún el informe del primer semestre de 2024. Link: https://www.anla.gov.co/01_anla/entidad/institucional/presupuesto

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web

6. Conclusiones

6.1 No se han atendido algunas recomendaciones correspondientes al informe del trimestre anterior, asociadas a la publicación en la *web* de la versión del Plan Interno de Austeridad ajustado de conformidad con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

6.2 En el Plan Interno de Austeridad al cierre del primer semestre de 2024, se están incumpliendo las metas establecidas, relacionadas con el número de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, el reconocimiento de viáticos, la telefonía celular, entre otras.

6.3 Se evidencian reducciones en el número y valor de las obligaciones por concepto de horas extras e indemnización de vacaciones por renuncia de funcionarios.

6.4 En cumplimiento de Directiva 01 de 2024, la entidad continúa con la implementación de medidas para el ahorro de energía y agua que han sido efectivas de acuerdo con los resultados al cierre del primer semestre de 2024 que en relación con el mismo periodo del 2023 muestra reducciones el consumo de KW de energía y m3 de agua.

6.5 En cuanto a arrendamientos, al cierre del primer semestre de la presente vigencia frente al primer semestre de 2023, se presenta un incremento significativo, por lo cual se indagó al grupo de Gestión Contractual sobre el tema, suministrándose la justificación que dio origen a la modificación No. 3 del contrato de arrendamiento No. 1167 de 2022.

6.6 Se destaca en el Sistema de Gestión Ambiental, el indicador de Huella de Carbono, que muestra una disminución respecto al mismo período del año anterior en los Gases Efecto Invernadero.

7. Recomendaciones

7.1 Publicar de manera inmediata la versión que contiene la modificación realizada al Plan Interno de Austeridad 2024, de conformidad con las conclusiones de la mesa de trabajo realizada el día 23 de abril de 2024 y sobre el cual se realizó el monitoreo por parte de la SAF y el seguimiento y evaluación por parte de la OCI.

7.2 Disponer de suficientes soportes y argumentos que permitan justificar ante cualquier ente de control, en caso de ser necesario, el incremento en el arrendamiento por la modificación realizada al contrato de arrendamiento No. 1167 de 2022, por la inclusión del piso 11.

7.3 Implementar acciones que permitan el cumplimiento de las metas definidas en el plan interno de austeridad 2024 establecido por la entidad, en cumplimiento del Decreto 0199 de 2024, especialmente aquellas que no se están cumpliendo.

7.4 Continuar fomentando el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.

7.5 Seguir realizando seguimiento permanente al plan anual de vacaciones, evitando en lo posible que sean interrumpidas o que sean acumulados dos o tres periodos, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.

7.6 Mantener las medidas implementadas para el uso racional de energía y agua cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Directiva 01 de 2024.

7.7 Continuar con las publicaciones en la página *web* de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando *“que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia”*⁵.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Cristina Duque González
Revisó: Luz Dary Amaya Peña

⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Circular Externa 005. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023.